



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2018-00067-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: JOSÉ CARLOS AROCA DAJIL

EJECUTADO: HARRYS ANUAR BADILLA BOLÍVAR

Riohacha, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, se observa que la misma fue realizada sobre la base de una tasa de interés fija sin tener en cuenta la establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, razón por la cual esta Agencia Judicial, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 446-3 del Código General del Proceso, procede a modificarla, teniendo en cuenta la liquidación aprobada mediante auto de fecha 27 de mayo de 2020, el capital inicial por el cual se libró el mandamiento de pago, los intereses bancarios mensual a cobrar y el tiempo en mora hasta.

En ese sentido, como la liquidación adicional del crédito no fue efectuada en la forma técnica indicada, se impone su modificación. En consecuencia, la liquidación adicional del crédito quedará así:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APROBADA A 01 DE MARZO DE 2020	
CAPITAL	715.000.000,00
INTERESES	320.249.323,94
TOTAL	1.035.249.323,94

FECHA EXIGIBILIDAD OBLIGACIÓN	CAPITAL	INTERÉS MORAT. % mensual	VR INTERES MORATORIO MENSUAL	TIEMPO (días)	TOTAL INTERESES MORATORIOS
Liquidación aprobada a 1/03/2020	715.000.000,00				320.249.323,94
Mar-2020	715.000.000,00	2,37	16.945.500,00	30	16.945.500,00
Abr-2020	715.000.000,00	2,34	16.731.000,00	30	16.731.000,00
May-2020	715.000.000,00	2,27	16.230.500,00	31	16.771.516,67
Jun-2020	715.000.000,00	2,27	16.230.500,00	30	16.230.500,00
Jul-2020	715.000.000,00	2,27	16.230.500,00	31	16.771.516,67

Ago-2020	715.000.000,00	2,29	16.373.500,00	31	16.919.283,33
Sep-2020	715.000.000,00	2,29	16.373.500,00	30	16.373.500,00
Oct-2020	715.000.000,00	2,26	16.159.000,00	31	16.697.633,33
Nov-2020	715.000.000,00	2,23	15.944.500,00	1	531.483,33
TOTALES	715.000.000,00				454.221.257,27
TOTAL, CAPITAL + INTERESES HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2020					1.169.221.257,27

En virtud a lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación adicional del crédito presentada por el ejecutante, la cual ascenderá a la suma de \$1.169.221.257,27, correspondientes al capital e intereses hasta la fecha 01 de noviembre de 2020, como se resume a continuación:

CAPITAL	715.000.000,00
INTERESES A 01/11/2020	454.221.257,27
CAPITAL + INTERESES A 01/11/2021	1.169.221.257,27

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e22530a0ec3444f28063376982882c80ddac35c56ed40d9534ee1fe349e9fb76

Documento generado en 30/09/2021 08:12:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>